

BAQUEDANO, 19 JUN 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1466

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de día administrativo Nro. 82 de fecha 04 de junio del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 1015 de fecha 03 de mayo del 2013, que aprueba Addendum N°1 de fecha 30 de abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Morales Loyola, cedula nacional de identidad Nro. [REDACTED]
3. El Decreto Exento Nro. 115 de fecha 14 de Enero del 2013, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Morales Loyola, cedula nacional de identidad [REDACTED].
4. La clausula novena del contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Manuel Morales Loyola, de fecha 02 de Enero del 2013.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Manuel Morales Loyola goza de autonomía de la voluntad, en el sentido que ambas partes pueden llegar a acuerdos, y que una vez pactados se obliguen, de acuerdo al marco jurídico legal.

Que un contrato válidamente celebrado es una ley para los contratantes, donde ambas partes se obligan mutuamente y no puede ser invalidado total o parcialmente sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, el contrato a honorarios puede aplicárseles disposiciones o beneficios a favor del prestador de servicios y este puede hacerlas efectivas siempre y cuando se encuentre estipuladas en el respectivo convenio.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE tres días de permiso a don Manuel Morales Loyola, cédula nacional de identidad [REDACTED], Prestador de Servicios a Honorarios de esta Entidad Edilicia, por los días 07,10 y 11 de junio del 2013, según vistos y considerando.
2. COMUNIQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL
MPP/BSL/RMP/svd


ALCALDIA
SIERRA GORDA
MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesada

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº SG DE 20